

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 JUN 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Eduardo Horacio FILOSA, DNI N° 21.737.926, en su carácter de explotador comercial de "Radio Fuego S.R.L."; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor Eduardo Horacio FILOSA elaborará de manera especializada un aviso publicitario radial de difusión institucional que se culminara por única vez en la carrera de "RALLY DE TOLHUÍN".

Que el citado contrato se deberá cumplimentar los días 21 y 22 de Junio de 2014 asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Eduardo Horacio FILOSA, DNI N° 21.737.926, por los motivos expuestos en el exordio..

ARTÍCULO 2º.-DICHO contrato se deberá cumplimentar los días 21 y 22 de Junio de 2014 y asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500).

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 403 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo